

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio Xunta de Galicia-Universidade da Coruña			
Título: Convenio de financiación Campus de Especialización (Campus Industrial de Ferrol)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de acciones estratégicas en el Campus Industrial de Ferrol 2021-2023			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: junio 2021	FIN: diciembre 2023
CENTRO Inv. Principal: Oficina Campus Industrial. Vicerrectorado del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un/una técnico/a superior para la internacionalización del CIF a nivel docente e investigador.			
LUGAR Y HORARIO: Edificio Vicerrectorado del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social			
Horario: 37,5 h/semana en horario de lunes a jueves de 8:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:00; viernes de 9:00 a 14:30			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a	<input type="checkbox"/>	Investigador/a en formación	<input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación	<input type="checkbox"/>
Técnico/a administrativo/a	<input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a	<input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/11/2022
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.300,67 €			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 090044F300 422D 6400000			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciado/a, Graduado/a o Ingeniero/a
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Vicerrectora del Campus de Ferrol e Responsabilidad Social (presidenta), vicegerenta del Campus de Ferrol y directora del Campus Industrial de Ferrol (secretaria) SUPLENTE: Vicerrector de Política Científica, Investigación y Transferencia y adjunta a la transferencia.
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documento firmado digitalmente

La vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social
María Jesús Movilla Fernández

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
e5Z8p2Nn5tK+UsIL9nXksQ==	Asinado	31/08/2022 10:06:06
Asinado Por	Vicerrector del Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	
Observacións	Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/e5Z8p2Nn5tK+UsIL9nXksQ==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN
DATOS DEL PROYECTO
Referencia: Convenio Xunta de Galicia-Universidad de A Coruña

Título: Convenio de financiación Campus de Especialización (Campus Industrial de Ferrol)

DETALLES DE LA CONVOCATORIA
Tareas a realizar: Colaborar en la gestión de las tareas y actuaciones del convenio vinculadas al Campus de Especialización (Campus Industrial de Ferrol), asignadas al/a la técnico/a de internacionalización del CIF a nivel docente e investigador y que consistirán en:

1. Realizar acciones para una mayor visibilización del CIF fuera de nuestras fronteras.
2. Colaboración en acciones que fomenten el incremento de títulos compartidos con otras universidades y la potenciación de los títulos con docencia bilingüe.
3. Realizar y colaborar en acciones de movilidad e internacionalización de la docencia (convenios con empresas internacionalizadas para prácticas, colaboración con instituciones universitarias extranjeras).
4. Colaboración en las acciones de captación de estudiantes extranjeros/as
5. Impulsar la colaboración con instituciones universitarias, centros de investigación extranjeros y redes en el ámbito de la investigación.
6. Gestión de los programas de movilidad internacional del PDI y de las bolsas de estudiantes extranjeros.

Justificación de la duración del contrato: La duración para estas tareas se estima en indefinida (hasta fin de convenio financiador) con una dedicación a tiempo completo.

Requisitos de las personas candidatas: Licenciado/a, Diplomado/a, Graduado/a, Ingeniero/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico/a.

Criterios y valoración de méritos:

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁXIMO
Nivel de español	Las personas que no tengan nacionalidad española deberán acreditar un nivel B1 de español	Excluyente	
Nivel de inglés	C1	Excluyente	
Titulación académica	Expediente académico de la titulación universitaria oficial	La puntuación de los expedientes académicos se obtendrá de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 15 de setiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria	2 puntos
	Expediente académico del Máster Universitario oficial	<u>Nota media de expediente:</u> 8,5-10: 2 puntos 7-8,4: 1,5 puntos 6-6,9: 1 punto 5-5,9: 0,5 puntos	2 puntos

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
e5Z8p2Nn5tK+UsIL9nXksQ==	Asinado	31/08/2022 10:06:06
Asinado Por	Vicer. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	
Observacións	Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/e5Z8p2Nn5tK+UsIL9nXksQ==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



	Titulación oficial de grado o máster en filoloxía inglesa, tradución e interpretación, relacións internacionais ou equivalente.		2 puntos
Experiencia profesional	Experiencia laboral acreditable (aportando contratos de traballo) en internacionalización	La puntuación máxima (15 puntos) se alcanzará con 72 meses de experiencia. Para períodos inferiores se fará o correspondiente prorrateo	15 puntos
Conocimiento de idiomas	Competencia lingüística acreditable en outro idioma que non sea inglés Nivel básico (A2-B1) ou equivalente Nivel intermedio (B2) ou equivalente Nivel avanzado (C1) ou equivalente	Nivel básico: 0,5 puntos Nivel intermedio: 1,5 puntos Nivel avanzado: 2 puntos	2 puntos
Formación ou experiencia adicional	Se valorará a formación ou experiencia adicional (prácticas e cursos de formación) relacionados con as tarefas da plaza.	0,01 puntos/mes de prácticas 0,01 puntos/hora de formación	1 punto
Memoria	La memoria consistirá en un documento elaborado por as persoas candidatas en el que describan a experiencia en as tarefas a desenvolver, os motivos por los que están interesadas en el puesto de traballo, ou que aportarían en el caso de que fuesen contratadas e los motivos por los que creen que son as persoas candidatas idóneas para el puesto. El documento en Word tendrá una extensión máxima de 5 páxinas en letra Times New Roman 12, interlineado 1,5 e margen superior e inferior 2,5 cm e derecho e izquierdo 3 cm.		4 puntos
Entrevista personal	Entrevista personal para candidatos/as que obtengan a puntuación mínima de 20 puntos en los méritos anteriores. Se valorará a adecuación de las capacidades de la persona candidata al perfil de la plaza. Durante la entrevista se realizará una proba de dominio de la lingua castelana.		4 puntos

Con base al cumplimiento de los requisitos e la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las persoas candidatas. Será adjudicataria la persona candidata de maior puntuación. Con el resto de las persoas candidatas y, respectando este orden priorizado por los méritos, se confeccionará, exclusivamente para esta plaza, una lista de espera que se empleará para la contratación en el caso de renuncia, cese ou baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título e del expediente académico
- Curriculum vitae
- Justificantes de méritos incluídos en el CV. Todo mérito que non se acredite con el justificante correspondiente non será valorado.
- Compromiso individual firmado de disponibilidad para viajar para atender las acciones vinculadas con la convocatoria
- Memoria
- La documentación original será presentada por la persona seleccionada previamente a la firma del contrato

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidade.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de traballo e marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos e convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC e los sindicatos CCOO e CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Código Seguro De Verificación	e5Z8p2Nn5tK+UsIL9nXksQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	Asinado	31/08/2022 10:06:06
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/e5Z8p2Nn5tK+UsIL9nXksQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

